



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 108 /93.-12-11-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.993 HORA DE COMIENZO:14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTES:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.993, siendo las catorce horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO OCHO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n^o 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 10 de Noviembre de 1.993, que se incorpora como anexo número uno, y se produce la siguiente observación:

En el Punto 5§) relativo al Dictamen sobre bonificaciones tasas municipales de 1.992, en el que debe constar, además de las bonificaciones de tasas de agua y basura, deber constar la correspondiente a la tasa de alcantarillado, que no se mencionó por error.

Y no produciéndose ninguna otra observación, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma por unanimidad.

TERCERO.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE DON JOSE LUIS CRAVIOTTO MORENO.

Se da cuenta del escrito de fecha 11 de Noviembre de 1.993, con número de registro de entrada 11.966, de Don Jos, Luis Craviotto Moreno en cumplimiento de lo acordado por la C.M.G. el día 15 de Octubre de 1.993, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

" Que en virtud del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 13 de Octubre de 1.993, se adjunta parte m, #dico, no habi, ndose presentado con anterioridad, por razones propias de la enfermedad que padecía. El citado parte m, dico se adjunta en sobre cerrado y con carácter de confidencia."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

CUARTO.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA ASOCIACION PROFESIONAL LOCAL SERVI-TAXI.

Se da cuenta del escrito de fecha 8 de Noviembre de 1.993, con número de registro de entrada 11.744, presentado por Don Vicente Grade Roque actuando como Presidente de la Asociación Profesional Local Servi-Taxi, del siguiente tenor literal:

" Que con fecha 4 de Octubre de 1.993 entrada de registro N-10.255 se le envié un escrito en el que además de otros asuntos se denunciaba el intrusismo por parte de un taxi del Municipio de Enix del que es titular D. Jos, S nchez Fern n#dez, este taxi sigue igual que antes.

Hasta la fecha por parte del Ayuntamiento, no se ha tomado ninguna medida legal, cuando la obligación del Ayunta#miento, es que se cumpla la legalidad en las cuestiones que le viene asignadas por Ley.

Recordamos que este taxi sigue lesionando los intereses de este gremio que actualmente esta afectado gravemente por la crisis.

Solicito que no se demore más lo anteriormente expuesto y que se tomen las medias necesarias para erradicar el intru#sismo de dicho taxi."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acordando comunicar a Don Jos, S nchez Fern ndez que se limite a efectuar sus servicios de autoturismo fuera del t, rmino Muni#cipal de Roquetas de Mar.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, levanto la presente Acta, en tres folios, a la que se une como anexo número uno el Acta de Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de 10 de Diciembre de 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.993 HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Vista la Cedula de citacion y notificacion del Juzgado de lo Social n.º 1 de Almerja, en el Proceso n.ºm. 714/93, recaída en autos que se siguen en virtud de demanda interpuesta por Doña Carmen Gómez Martínez contra Don Juan del Cuerpo Villa Señor y Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en reclamacion por salarios.

Visto el acuerdo de la Comision Municipal de Gobierno de fecha 29 de Octubre de 1.993, en el que se acusó recibo de la citada cedula, y se dio traslado del asunto al Letrado Don Juan Antonio Gonzalez Aznar, a fin de que se personara directamente o mediante un Letrado de su Despacho al Acto de Conciliacion y Juicio correspondiente, el día 24 de Noviembre de 1.993, a las 9,40 horas.

Considerando lo establecido en el artículo 21 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, en relacion con el 41.22 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.

Es por lo que, VENGO EN DISPONER:

Otorgar la representacion y defensa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Proceso 714/93 del Juzgado de lo Social n.ºmero uno de Almerja, interpuesto por Doña Carmen Gómez Martínez contra Don Juan del Cuerpo Villa Señor y Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en reclamacion por Salarios, a los Letrados Don Juan Antonio Gonzalez Aznar, Don Francisco Miguel Benete del Pino y Don Rafael Cristóbal Moreno López, del Despacho Gonzalez Aznar C.B. para que, indistintamente, cualquiera de ellos, representen y defiendan a este Ayuntamiento en el Acto de Conciliacion y Juicio correspondiente que se siga en el proceso social antes aludido.

Lo manda y firma el SR. ALCALDE-PRESIDENTE en Funciones en el lugar y fecha "ut supra".

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.